República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax:* *(0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 10 de marzo del 2015.-

RESOLUCIÓN N°383/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J. B. CONSTRUCCIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N°2310. PAC ID N° 285.666.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de febrero de 2015; y,
El Dictamen N°08/2015 de fecha 03 de marzo del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,
El Dictamen Jurídico N°10 de fecha 03 de marzo del 2015; y,
La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -
El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,
La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,
La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº17/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR – ESCUELA BASICA N°2310", ID N°285.666; a la Empresa J. B. CONSTRUCCIONES propiedad del Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona, domiciliado sobre la calle Florida y Padre Mauricio – Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad Nº1.094.534, con RUC Nº1094534-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.92.000.000 (guaraníes noventa y dos millones) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal